



Bloque PAyS- Partido Agrario y Social
SEBASTIÁN TIOZZO
Concejal



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Eldorado Misiones 28 de julio de 2025

VISTO: El Expte. 059-M-196-04- 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Expte. 059-M-196-04- 2025, es el proyecto de pliego de licitación del sistema de transporte urbano, presentado por el DEM al Concejo Deliberante, a fin de que el mismo realice las modificaciones u observaciones que crea correspondientes.

Que, el pliego de licitación, establece tanto las condiciones técnicas como económicas y legales que deben cumplir las empresas oferentes, a fin de ser tenidas en cuenta para ser consideradas como posibles concesionarias del servicio.

Que, el transporte urbano de pasajeros es de dominio municipal, responsabilidad y obligación del municipio, el cual puede ser prestado de tres maneras diferentes:

- 1.- Por concesión a una empresa privada
- 2.- Prestado por el propio municipio
- 3.- Una asociación entre capitales privados y el municipio en una sociedad mixta.

Que, existen diferentes experiencias en el país respecto a la prestación del servicio en alguna de las tres modalidades nombradas en el considerando anterior:

- 1.- En la ciudad de Salta existe una empresa mixta entre el municipio y capitales privados.
- 2.- En la ciudad de Mendoza el Metrotranvías es operado por la Sociedad de Transporte de Mendoza (STM), una empresa estatal de la provincia de Mendoza. STM gestiona diversos medios de transporte público en el área metropolitana de Mendoza, incluyendo autobuses, trolebuses (hasta 2020) y el Metrotranvía. El Metrotranvía es un sistema de transporte ferroviario urbano eléctrico que conecta diferentes municipios del Gran Mendoza, como Maipú, Las Heras, la Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz.



CamScanner

3.- En Rosario existe un servicio de trolebuses, y una empresa propiedad del municipio (MOVI SUA, propiedad del estado, que administra el sistema de trolebuses y numerosas líneas de colectivos, que dan prestación del servicio a más del 50% de la población). Adjunto al presente proyecto se hace un resumen de la evaluación del servicio de transporte urbano de Rosario, donde conviven líneas de colectivos administradas por empresas privadas, con la empresa estatal MOVI.

4.- En la ciudad de Córdoba también existe la experiencia de convivencia de empresas privadas que prestan el servicio a una parte de la ciudad con una empresa estatal. En el año 2004 se constituye la empresa TAMSE (Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado, que a desde octubre de 2021, esta empresa presta el servicio de los corredores de trolebuses y sus extensiones, además de otras 16 líneas de colectivos que antes operaba Grupo ERSA, que era una empresa privada que prestaba el servicio de esas líneas y no las pudo sostener.

Que, el transporte público tiene por objetivo principal, en las grandes ciudades, el permitir el desplazamiento de sus habitantes hasta sus lugares de trabajo, donde realizan trámites, recreación, o estudio.

Que, el concepto de permitir que las personas se puedan desplazar por la ciudad está ligado a que las personas puedan pagar el servicio de transporte. De nada sirve que exista un servicio eficiente si el precio es inaccesible para la población que lo debe utilizar.

Que, la concesión de un servicio público a un privado, parte del principio que ese servicio es rentable. De otra manera ningún privado participaría de la licitación, ya que la inversión no sería recuperada y trabajaría a pérdida.

Que, si se parte del concepto de que el servicio de transporte es rentable, no existe obstáculo para que el municipio pueda realizarlo, salvo que no confíe en su capacidad de hacerlo. Al mismo tiempo el servicio público de transporte es un servicio de nula morosidad, y de recaudación diaria, por lo que el mantenimiento del mismo se realiza, salvo casos excepcionales, con la propia recaudación producto de la prestación del servicio.

Que, los beneficios que traería un servicio prestado por el municipio son, sin ser una enumeración taxativa y definitiva, los siguientes:

1.- Garantizar las fuentes laborales de los actuales empleados de Kenia-ETCE, que son quienes más conocen el funcionamiento de la empresa y las líneas necesarias para prestar un buen servicio.

2.- Una mayor rapidez de respuesta a los requerimientos de la sociedad tanto en las frecuencias como en las ampliaciones de recorridos y el establecimiento de líneas nuevas sin la necesidad de licitarlas.

3.- Tener datos ciertos sobre la sostenibilidad de la empresa para de esa manera fijar tarifas de boletos que apoyen esa sustentabilidad, siempre teniendo en cuenta la capacidad de pago del usuario.

4.- Evitar conflictos legales y litigios por supuestos incumplimientos de contratos.

5.- Tener un mapa preciso del acondicionamiento de las calles por las que los colectivos circulan, a fin de garantizar su circulación mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

6.- Elimina los constantes conflictos entre una empresa concesionaria y el municipio o el Concejo Deliberante por la actualización de tarifas, y las constantes amenazas de acciones judiciales.

7.- La prestación del transporte público por parte del municipio, facilita (de acuerdo a los datos reales de los costos y la viabilidad económica) fijar un costo diferenciado o gratuito para distintos sectores de la sociedad: adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, pacientes oncológicos, trasplantados, etc. Ya sea para el conjunto de esos sectores, o fijando cupos. En la práctica es un subsidio municipal para esos sectores, pero menos costoso que si se tuviera que subsidiar el pasaje a un privado, ya que el costo del privado incluye la rentabilidad de la empresa.

8.- Se puede articular con distintos sectores productivos y comerciales de la ciudad de Eldorado, convenios para la compra de insumos necesarios para el funcionamiento de los colectivos, y al mismo tiempo, al comprar grandes cantidades, lograr mejores precios no solo para el sistema de colectivos, sino también para todo el parque vial propiedad del municipio.

9.- Que al contar el municipio con unidades propias se facilitaría diferentes viajes que el municipio termina contratando en la actualidad, por ejemplo: para funerales, viajes educativos culturales y deportivos, abaratando el costo de los mismos.

10.- Que el municipio de Eldorado cuenta con predios y terrenos propios donde se puede instalar, a un relativo bajo costo respecto a la inversión necesaria para la prestación del servicio (talleres, playa de estacionamiento, estructura administrativa, etc.).

11.- Que al ser la prestación del servicio dominio de una empresa municipal, los cambios requeridos y/o necesarios producto del crecimiento demográfico de la ciudad, cambio de ordenamiento urbano, u otro motivo, es de sencilla resolución mediante ordenanzas, sin la necesidad de renegociar con un tercero (empresa privada prestataria del servicio), agilizando la toma de soluciones.

Que, el presupuesto de la ciudad de Eldorado para el año 2025 es de aproximadamente \$20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos) permitiría con la planificación adecuada adquirir la flota necesaria para para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, más teniendo en cuenta que parte de esa flota se puede adquirir mediante la modalidad de leasing (contrato de arriendo de equipos mobiliarios –

vehículos -, e inmobiliarios – oficinas - por parte de una empresa especializada, la que de inmediato se lo arrienda a un cliente que se compromete a comprar lo que haya arrendado en la fecha de término del contrato).

Que, de acuerdo a los datos brindados por la anterior gestión de la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de Eldorado, el total mensual de boletos expedidos es de alrededor de 500.000 (quinientos mil) mensuales.

Que, teniendo en cuenta las distintas modalidades y proporciones de los boletos vendidos (en efectivo y tarjeta electrónica) la recaudación mensual, al precio actual del boleto urbano, es de alrededor de \$700.000.000 (setecientos millones de pesos).

Que, el director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Eldorado, Dr. Julio González Schinca, deslizó en una entrevista a un medio local que "Estamos manejando la posibilidad de que la municipalidad se haga cargo del servicio de transporte urbano de pasajeros", añadiendo "es una opción viable para asegurar la calidad del servicio y reducir la dependencia de empresas privadas".

Que, el municipio tuvo durante el ejercicio del año 2024 un superávit de aproximadamente \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) por lo cual cuenta con el dinero suficiente para poder sostener la inversión inicial necesaria para que el propio municipio gestione el servicio público de transporte de Eldorado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que tome la decisión de que el sistema de **TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS** sea prestado por el propio municipio, bajo la modalidad de una empresa sociedad del estado municipal.

ARTÍCULO 2º): ANALIZAR con el Concejo Deliberante de Eldorado, el marco jurídico necesario para la implementación de lo solicitado en el artículo 1º, a fin de aprobar las ordenanzas correspondientes.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.....

Anexo

Sistema de transporte a cargo del municipio de Rosario a través de la empresa MOVI SAU. Historia del sistema de transporte de Rosario.

En materia del transporte urbano la realidad a nivel local no es un tema sencillo. En este sentido, es importante referir que en el caso del servicio elegido como caso testigo acontece una realidad ineludible que no puede dejarse de lado. Como refieren distintos autores “la inmensa mayoría de los usuarios del transporte público de pasajeros no cuenta con los recursos económicos suficientes para utilizar un medio alternativo que le permita satisfacer sus necesidades de movilidad o de traslado de un lugar a otro, cualquiera sea el motivo del mismo”

En Rosario, a lo largo de los años, la prestación del servicio público de transporte fue adquiriendo diferentes modalidades. En un principio el servicio era prestado por el municipio a través del ente autárquico empresa Municipal de Transporte de Rosario, dotado con 300 tranvías, 70 ómnibus y 30 micros para transportar 131 millones de pasajeros para una población de 462.000 habitantes.

En 1955, se concesiona el sistema al sector privado, pero desaparece al poco tiempo debido a la inadecuada explotación del servicio y fiscalización que lleva a que se ofrezcan servicios ineficientes. Tras ello, los equipos se transfieren a cooperativas de obreros y sociedades de componentes. Cooperativas que prestaron servicios hasta mediados de la década del 80 donde, por ahogo financiero se estableció a través del dictado de la Ordenanza N° 3946 el marco regulador del sistema público de pasajeros municipal donde se definió el mecanismo de selección de aquellos concesionarios privados que habrían de prestar el servicio, pautas de explotación y de prórroga, unidades de transporte a afectar a la prestación del servicio y personal dependiente de las concesionarias. También hacía referencia a los pasajeros a transportar, la tarifa a aplicar, normas contables y de estadística, y régimen de penalidades ante transgresiones.

A partir de 1994, en tanto, se observa una caída de la demanda, a partir de lo cual el sistema comenzó a concentrarse en pocas manos privadas.

La crisis de los años 2000 y 2001 hizo que varias de las empresas privadas, las más pequeñas, tuvieran inconvenientes para poder prestar el servicio ya que el número de pasajeros transportados disminuyó considerablemente alterando la ecuación económica de las empresas. De acuerdo a los datos brindados por Marina Beatriz Marsili en su libro “TRANSPORTE PUBLICO CON GESTION ESTATAL El caso de la Semtur en Rosario”, «Entre los años 1990 y 2002, los índices de desempleo en el Área Metropolitana del Gran Rosario pasaron de representar el 6,50% de la población económicamente activa a significar el 19% de la misma hacia el 2002, lo que generó como respuesta inmediata el incremento de la pobreza, la reducción de la movilidad, y el cambio en las conductas de los ciudadanos con respecto a los medios de locomoción a elegir».

La deficiencia de la prestación de los servicios de transporte golpeó directamente a los sectores más postergados de la sociedad, y es en ese marco que se crea la Semtur (Sociedad del Estado Municipal) que se encargó de brindar el servicio de transporte urbano a esos sectores, que por

lo general eran los más alejados, los de menos tránsito de pasajeros, y por ende los menos rentables.

A partir de su creación, y durante la década del 2000 Semtur fue abarcando cada vez más recorridos, expandiendo su influencia en el transporte de pasajeros.

En el año 2007 se constituye la empresa “La Mixta de Transporte de Rosario SA”, para hacerse cargo de otros corredores y líneas abandonadas por los privados. La empresa es prácticamente estatal ya que la sociedad está constituida con un 95% de capital público y un 5% de capitales privados. Estos últimos, representados por empresas y profesionales de diversos rubros y actividades tales como: servicios, construcción y metalúrgicas. Quienes acompañan el emprendimiento, sumando su experiencia y visión empresarial.

De esta manera convivieron durante varios años tres esquemas diferentes de servicio de transporte de pasajeros: líneas administradas por empresas privadas, las prestadas por el estado a través de Semtur, y una tercera mixta brindado por “La Mixta”.

En la práctica había dos empresas manejadas por el municipio lo que llevaba a una doble contabilidad y doble gasto administrativo, por lo cual en el año 2019 se crea la empresa Movi Rosario que continúa prestando servicios en la actualidad.

Historia de Movi Rosario:

Fusión:

Movi Rosario se formó a partir de la unión de las empresas Semtur (Servicios de Transportes Municipales) y Mixta.

Creación:

Fue fundada como una Sociedad Anónima Unipersonal (SAU) bajo la dirección de la Municipalidad de Rosario en enero de 2019.

Objetivo:

Su propósito principal es ofrecer servicios de movilidad urbana que sean seguros, cómodos, eficientes y sostenibles para los habitantes de Rosario.

Servicios:

Movi Rosario opera diversas líneas de transporte urbano, incluyendo la 102 Roja, 106 Roja y Negra, 112, 113, 115, 115 Aeropuerto, 116, 120, 121, 123, 127, 129, 131, 132, 134, 135, 141, 153 Roja y Negra, los Enlaces Avellaneda Oeste, Noroeste y Santa Lucía, la Ronda CUR-Sur, el servicio de la Línea de la Costa y las líneas eléctricas K y Q. También gestiona el sistema de bicicletas públicas "Mi bici tu bici".

La historia del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario, hasta la creación de la empresa “La Mixta de Transporte de Rosario SA”, corresponde al libro “TRANSPORTE PUBLICO CON GESTION ESTATAL El caso de la Semtur en Rosario” de Marina Beatriz Marsili.